

AA/ac.-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

SESION N. 16

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

CONCEJALES ASISTENTES

D. JULIO LÓPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA. ROSA MA. GANSO PATÓN

D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

D. ALBERTO VERA PEREJÓN

CONCEJALA NO ASISTENTE

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

Da. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora

D. ALEJANDRO AVENZA DOMINGO, Secretario Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo las catorce horas y quince minutos se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, Alcaldesa Presidenta, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

"1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.

La Señora Presidenta indica que la urgencia de esta convocatoria de Junta de Gobierno Local viene motivada porque se tienen que cumplir los plazos para poder solicitar esta subvención que ha sido

Hoja nº: 1

publicada en el BOCM recientemente y finaliza el plazo de presentación antes de la próxima Junta de Gobierno local ordinaria.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia del asunto a tratar.

2.- CONCEJALÍA DE MAYORES.

2.1 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN RELACIÓN AL FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN HOGARES CLUB DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN 415/2015.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Familia y Empleo que en extracto dice:

“Con fecha 7 de abril de 2015 se ha recibido convocatoria de apoyo financiero, subvención, a las entidades locales en el marco del fomento de envejecimiento activo por parte de la Consejería de Asuntos Sociales a través de la orden 415/2015 de 24 de marzo.

La subvención va dirigida para Ayuntamientos que fomenten el envejecimiento activo a través de los hogares club de los que se hicieran cargo, pudiendo acceder a subvención por reforma de dichos centros, equipamiento, tanto nuevo como de reposición.

A este respecto considero que la Concejalía de Mayores del Ayuntamiento de Pinto, concretamente el hogar club “centro de ocio para personas mayores”, desarrolla proyectos de actuación para fomentar el envejecimiento activo y se trabaja de forma permanente y constante con el fin de mejorar la calidad del centro y sus recursos.

Lo cual se informa a los efectos de solicitud de la subvención mencionada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

Aprobar la iniciativa de solicitar la subvención recogida en la orden 415/2015 en relación al fomento del envejecimiento activo en horas club de la Comunidad de Madrid.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las catorce horas y diecisiete minutos , en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario Acctal. que doy fe.